

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEHUELA DE CALATAÑAZOR****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014**

De conformidad con los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes.....700	Gastos en bienes corrientes y servicios .....3.320
Ingresos patrimoniales.....6.000	Gastos financieros .....30
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias corrientes .....50
Transferencias de capital .....5.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS .....11.700	Inversiones reales .....8.300
	TOTAL GASTOS .....11.700

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aldehuela de Calatañazor, 13 de julio de 2015.– El Secretario, Ismael Izquierdo Lucas. 2295

BOPSO-91-07082015